



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 94 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 210 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 21 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 73 personas denunciadas

Se suman las inspecciones realizadas por el Área de Comercio y Vía Pública con el resultado de 25 actas de incumplimiento

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 10 denuncias por varios incumplimientos en las 85 intervenciones realizadas

08/08/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 94 denuncias, tanto a establecimientos (21) como a personas (73) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 210, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 31 de julio (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 7 de agosto en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 85 intervenciones cuyo resultado ha sido 10 denuncias: 1 taxis pirata y 9 VTC por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 38 personas: 27 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 7 denuncias por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y otras 7 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en



zonas públicas (hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc).

Las 27 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Alcalareño (12); Císter (1); Plaza Enrique García-Herrera (1); Lucía Van Dulken (8); Marqués de Larios (2); Plaza del Obispo (1); San Telmo (1); y Tejón y Rodríguez (1).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 35 denuncias: 14 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 13 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; y 7 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; entre otras causas.

Las 14 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Beatas (1); Especería (1); Marqués de Larios (2); Martínez (1); Pito (5); Puerta del Mar (1); y Plaza Uncibay (3).

Las 13 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Campos Eliseos (3); Plaza de la Marina (5); Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso (2); y Plaza de la Victoria (3).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 21 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 1 por no tener la documentación exigida en regla; 7 por dejar trascender la música al exterior por puertas o ventanas; y 2 por incumplimientos relacionados con ocupación indebida de la vía pública (1 por ocupación sin autorización y 1 por mayor ocupación de la permitida), entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 11 seguimientos de decreto; 3 actas de denuncia por incumplimiento de decreto; 2 notificaciones de otros decretos; 2 notificaciones de decreto de cierre de establecimiento.

Las 2 denuncias relativas a las terrazas de los establecimientos públicos se han producido en las calles: avenida Imperio Argentina (1) y Mosquera (1).

A este respecto, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado un total de 25 actas por incumplimientos (5 en el distrito Centro; y 20 en el distrito Carretera de Cádiz) relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida o por carecer de autorización.

Concretamente en Distrito 1-Centro: 1 en calle Alcazabilla; 1 en avenida de la Aurora; 1 en calle San Lorenzo; 1 en calle Cervantes y 1 en Alameda Principal. Distrito 7-Carretera de Cádiz: 2 en avenida Imperio Argentina; 1 en avenida



Velázquez; 2 en calle Beethoven; 1 en calle Vivaldi; 2 en avenida Europa; 1 en calle Bienvenida; 1 en calle Barquillero; 2 en avenida La Paloma; 1 en calle Federico Orellana; 1 en calle Héroe de Sostoa; 1 en calle Bocanegra; 1 en avenida Sor Teresa Prat; 1 en calle Frigiliana; 2 en calle Pacífico; y 1 en calle Idefonso Marzo.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.